

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0022 AÑO 2019.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA RESOLUCION DE ACOGER LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE CONSULTORÍA Y EL INFORME DE CAMPO CONTENIDOS EN EL OFICIO NUMERO 0160-PROGESPLANT-TP-GADMIS DE FECHA 25 NOVIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 16h40, del día martes 03 de diciembre del año dos mil diecinueve, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saluda a los miembros de la Cámara Edilicia enseguida da la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicita que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución en cuanto al INFORME DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SARAGURO Y LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA".
4. Asuntos varios.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales y al público presente, agradeciendo la presencia para la presente sesión, manifestando sobre el punto que se va a tratar, como es ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SARAGURO Y LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”, en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la vigésima segunda sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 03 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN CUANTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA “ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE SARAGURO Y LAS CABECERAS PARROQUIALES DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”.

El señor Alcalde manifestó que en meses atrás se contrató un proyecto para la actualización del Catastro Urbano de la ciudad de Saraguro y las Cabeceras Parroquiales, mismas que servían para la creación de impuestos, acto seguido la licenciada Martha Silva, jefa de avalúos y catastros manifestó, que el contrato se adjudicó el 22 de mayo de 2017 a favor de la arquitecta Gloria Tenesaca, por un valor de \$330,700,40 más IVA, el plazo del contrato fue de ocho meses, en aquel entonces la licenciada Martha Silva fue nombrada como administradora del contrato hasta la primera fase, las personas que evaluaron el producto fueron el arquitecto Pablo Quizhpe, arquitecto Luis Chalán, ingeniero Luis Celi y el ingeniero André Castillo, el fiscalizador fue el ingeniero Diego Flores; en el mes de febrero año 2018 el nuevo administrador del contrato fue el arquitecto Luis Chalán y el administrador de fiscalización fue el ingeniero Rodrigo Jumbo, la recepción de productos de consultoría con fecha 4 de mayo de 2018 fue el arquitecto Pablo Quizhpe en calidad de delegado del GADMIS y el arquitecto Luis Chalán como administrador del contrato, con fecha 26 de junio de 2018 el administrador del contrato entrega al señor Alcalde los productos finales de consultoría, con fecha 31 de agosto de 2018, se informa el director de planificación sobre incidencias detectadas en los datos de catastro por parte de la jefatura de avalúos y catastros, regulación urbana y planificación; en base a ello se realiza una reunión de trabajo con la consultora y el fiscalizador, el día 4 de septiembre de 2018 y en consenso se acordó realizar una verificación de campo, lo cual no se pudo llevar el trabajo por falta de información, se informa al señor Alcalde sobre la situación y sugiere se conforme una comisión técnica que realice la rendición, control y aprobación, para garantizar la calidad del



producto entregado, sin obtener respuesta alguna; con fecha 16 de mayo de 2019 se informa al director de planificación sobre la situación del catastro levantado, de fecha 29 de mayo de 2019 se informa al director de planificación sobre el catastro en virtud de que éste no se encuentra en producción; en agosto de 2019 el director de planificación convoca a una reunión de trabajo a los departamentos del GADMIS vinculados con el catastro y además a la consultora y fiscalizador, en donde se realizó una acta para tratar de solventar la situación del catastro, pero la consultora se negó a firmar dicha acta y con fecha 19 de septiembre de 2019 el ingeniero Andrés Muñoz Alcalde del GADMIS nombra una comisión técnica con el objetivo de verificar los productos entregados por la consultora para dar a conocer las inconsistencias que existen. Seguidamente el procurador síndico acoto, que en base a la recepción de entrega y dentro de los términos de referencia, tiene que haber una certificación por parte del departamento de avalúos y catastros rentas y dirección financiera para que se pueda entregar el producto en funcionamiento lo cual ellos omitieron ese paso y procedieron a realizar el acto de entrega definitiva, este proceso fue financiado con crédito del banco del Estado y esta entidad solicita la certificación, lo cual no realizaron, por lo que la administración anterior pagó con los recursos del municipio la liquidación del contrato a la consultora; así mismo se ha procedido a realizar el trámite administrativo correspondiente de acuerdo al oficio emitido por la Comisión técnica, en base a eso se procedió a notificar a la consultoría, el cual solicitó se proceda a emitir las falencias que existe, se notificó dando a conocer esas inconsistencias y que se proceda a rectificar tal como lo establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Pública, se llamó a una reunión previa en la misma que se firmó una acta de compromiso en dónde fue llevada el día 8 de agosto de 2019 y se llegó a algunos compromisos con la consultora la rectificación de los problemas existentes, el acta fue suscrita por el director de planificación, el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera, licenciada Martha Silva, ingeniero Daniel Sánchez, arquitecto Marco Poma, ingeniero Wilson Labanda, arquitecta Mari Cueva, Doctor Carlos Bravo como Procurador Síndico, el fiscalizador del proyecto y por parte de la consultora no firmo, manifestando que ya tiene el acta de entrega y recepción. En base a esta omisión que hizo la consultora se procedió a notificar al fiscalizador y al administrador del contrato para empezar el trámite administrativo y proceder a dar el debido proceso, también se hizo el oficio correspondiente para la Contraloría General del Estado, para dar a conocer y determinen responsabilidades con un examen especial a la consultoría. Seguidamente el ingeniero Wilson Labanda manifestó, que con los PDR debió haberse actualizado con estación total del deslinde predial o a su vez con GPS diferencial; al momento de entregar los productos cuando se hace con estación total se tiene puntos que aparecen lo que se pidió esa información a la consultora, así como la libreta de campo para verificar lo que se había levantado lo cual tuvimos una información negativa, para verificar el catastro llegamos a comprobar 200 predios por el tamaño de la muestra en la cual con 21 predios malos se aceptaba y con 22 se desechara, las muestras del catastro de los cuales en los TDR el error que marcaba 10 cm de estación total, las cuales sobrepasaban estos 10 centímetros, lo que se presume que simplemente han hecho un auto foto y rayar las líneas por dónde van los linderos. Seguidamente



la licenciada Martha Silva manifestó, que en el acta de entrega y recepción se tuvo que haber adjuntado el segundo informe con la validación de la información por parte del instituto geográfico militar lo cual no existe ninguna cartografía en mención; con fecha 31 de julio de 2019 hacen llegar el informe por parte del IGM, dando conclusiones, que la metodología a utilizar para la generación de cartografía del proyecto es por topografía, sin embargo en el documento memoria técnica Saraguro PDF el conductor indica que la metodología utilizada es de digitalización sobre orto foto. El IGM también manifiestan recomendaciones en la cual sugieren realizar las correcciones de las observaciones encontradas por parte del IGM en todo el proyecto; tampoco se ha socializado la generación de cartografía, esta certificación está con fecha 16 de enero de 2018, y realiza la entrega con fecha 16 de junio de 2018 es decir que la consultora ya tuvo la certificación en sus manos, el cual no fue presentado con el proyecto, al momento de realizar la acta definitiva. Con fecha 22 de octubre de 2019 luego de haber emitido este informe hacen llegar un segundo informe en la cual manifiestan que hubo error por parte del IGM. El informe realizado por parte de la comisión técnica nos da a conocer algunas conclusiones cómo es la verificación de 200 predios de acuerdo al rango de muestras obtenidas las cuales todos superan el error permitido de más 0.10 metros; así como las incidencias detectadas no corresponde ni equivalen a un muestreo. También como comisión realizaron algunas recomendaciones, que una vez revisados los productos de la consultoría, donde no existe archivo de puntos que debieron ser tomados con estación total o GPS diferencial de acuerdo a los términos de referencia para el deslinde predial y de acuerdo al porcentaje de errores detectados en campo con la cual se rechaza la muestra, por lo que se sugiere se realice una auditoría externa con el fin de analizar la factibilidad y aplicabilidad del producto. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que presentó un escrito para que se vaya socializando en cada parroquia con todos los propietarios de los predios y con base al informe presentado por parte de la comisión técnica, los trabajos realizados por parte de la consultora es inaplicable, por lo que es necesario exigir a la consultora para que tome sus responsabilidades y haga las correcciones debidas. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas Chalán manifestó que este trabajo se ha incumplido con todos los procedimientos para la entrega del trabajo, por lo que es necesario dar a conocer a la Contraloría General del Estado para que se encargue de realizar el respectivo examen especial para determinar responsabilidades y recomienda realizar un nuevo estudio para el Bienio 2021. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que desde el punto de vista administrativo se está tomando algunas medidas en contra de la contratista ya que se envió un oficio a la contraloría y se tomó otras medidas necesarias para que se dé cumplimiento al contrato, ya que el proyecto en sí no es pertinente, por ende no se sabe qué tan factible es para aplicar para el nuevo Bienio 2020. Seguidamente el concejal abogado Lalo Valquéz Cabrera manifestó que no hay nada que resolver al respecto porque no se ha comunicado para resolver con relación a una ordenanza que se debe tener con respecto a los predios; y, de su parte el informe que se está presentando son simplemente con fines de información, lo que en el caso amerita es de que hace tiempo se debería



haber remitido la comunicación al organismo de contraloría la entidad quien tiene que emitir responsabilidades y le sorprende que dentro del Concejo recién se llegué a conocer, ya que el proyecto se ha realizado la recepción definitiva con fecha 04 de mayo 2018, en aquel instante bien podía por parte del Concejo haber propuesto una acción de protección, por lo tanto es necesario apresurarse en remitir a la contraloría la información correspondiente y hacer uso del artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, para que la consultoría sea sancionada, por lo tanto no es competencia del Concejo pronunciarse respecto de alguna resolución que es lo que se ha presentado. Asimismo la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas Chalan manifestó, que en el artículo 57 literal t, del COOTAD, describe sobre, conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en este sentido, puede dar a conocer cualquier persona natural, como concejales, el Alcalde, los directores departamentales y pueden dar a conocer a través de una demanda a la autoridad pertinente como es la Contraloría General del Estado, lo cual el Alcalde está dando a conocer, ya que coincide con el Bienio 2020, lo cual existe muchas inconsistencias en el proyecto de la consultoría realizada ya que es un trabajo inaceptable, por lo que agradece al señor Alcalde por dar a conocer estas inconsistencias. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, en base a la intervención de la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas, que expuso motivado al artículo 57 literal t, propone al Concejo acoger los informes de verificación sobre los informes de consultoría y el informe de campo contenidos en el Oficio número 0160-PROGESPLANT-TP-GADMIS, de fecha 25 noviembre de 2019. Acto seguido la primera autoridad autorizó al Secretario del Concejo someter a votación para aprobar la resolución en mención, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, al no ser ninguna decisión del Concejo vinculante como imperante su voto es a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, en función de la Ley a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, su voto es a favor; el señor Alcalde ingeniero Andrés Fernando Muñoz, su voto es a favor; dando un resultado de **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la Resolución de acoger los informes de verificación sobre los informes de consultoría y el informe de campo contenidos en el Oficio número 0160-PROGESPLANT-TP-GADMIS, de fecha 25 noviembre de 2019.**

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que el Secretario General proceda a dar lectura del oficio presentado por la compañía de transporte Unión Agrícola Manu, mismo que fue presentado con fecha 22 de noviembre de 2019, una vez realizada la lectura integra el señor Alcalde expuso que la compañía Trans Manu están solicitando una reunión con los señores Concejales para exponer sus necesidades, por lo que solicitó que por parte de Secretaría notifique al Gerente de la compañía para que en la próxima reunión del Consejo expongan sus motivos, de la misma manera agradeció a los señores Concejales por estar presentes en las socializaciones del presupuesto participativo en cada

parroquia, también invitó para la inauguración del mini estadio en la comunidad de Gunudel, el día martes 03 de diciembre del presente año se estará entregando el adecentamiento en la comunidad de Oñacapac, las maquinarias actualmente están trabajando en la comunidad de Gunudel, continúa la excavadora trabajando en la parte de Moztazapamba, se entregó los materiales para la construcción del tanque en Sauces bajo, se entregó la cancha del barrio Faical, para el día sábado 07 de diciembre del presente año se entregará la glorieta en el barrio Limapamba, se inauguró la escuela permanente de Kichwa en la comunidad de Gunudel, así mismo se realizará el lanzamiento del mes de las Artes, de la misma manera se entregó los materiales en la parte de Bura, para el sistema de agua. Seguidamente el concejal doctor Dalo Valquéz Cabrera sugirió en el tema de la consultoría que el camino legal correspondiente tiene que ser una diligencia preparatoria a efectos que se pueda determinar el perjuicio que se causa por este producto y de esa forma demandar por daños y perjuicios, en cuanto al presupuesto sugiere exigir más a los coordinadores para que presenten el tiempo para poder analizar. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h58, del día martes 03 de diciembre del presente año, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.




Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

